

Medellín, 06 mayo del 2025

IP-48-2025

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ESPECIAL PROGRAMAS QUE HACEN PARTE DEL PLAN ANUAL, FINANCIADO CON RECURSOS FUTIC, SEGÚN RESOLUCIÓN 00013 DEL 17 DE ENERO DE 2025"

RESPUESTAS A OBSERVACIONES (2)

Por medio de la presente la Dirección de Producción y Tecnologías, en atención al párrafo 3 del artículo 21 del Manual de Contratación de Teleantioquia MA-702000, emite respuestas a observación remitidas frente a la invitación pública denominada IP-48-2025, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ESPECIAL PROGRAMAS QUE HACEN PARTE DEL PLAN ANUAL, FINANCIADO CON RECURSOS FUTIC, SEGÚN RESOLUCIÓN 00013 DEL 17 DE ENERO DE 2025."**, presentadas dentro del término establecido para ello, a través de correo electrónico, al respecto nos permitimos proferir respuestas.

OBSERVACIÓN DE COMERCIAL TRANSPORTES ACAR RECIBIDA A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO DE LUIS ALFREDO CHARRIA HURTADO TRANSPORTES comercialpasto@hotmail.com, martes 06/05/2025/8:19 am

CT COMERCIAL TRANSPORTES ACAR <comercialpasto@hotmail.com>
Observaciones Invitación Pública-48-2025

Para: ALFREDO HURTADO CHARRIA

 **OBSERVACIONES.pdf**
Ciudad:

Referencia: Proceso No. Invitación Pública-48-2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ESPECIAL PROGRAMAS QUE HACEN PARTE DEL PLAN ANUAL, FINANCIADO CON RECURSOS FUTIC, SEGÚN RESOLUCIÓN 00013 DEL 17 DE ENERO DE 2025

Asunto: Observaciones

LUIS ALFREDO CHARRIA HURTADO, identificado con Cédula de Ciudadanía No 16.587.881 de Cali, actuando en nombre de TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA, por medio del presente documento me permito a realizar observaciones al proceso de la referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

acar
Logística con sentido ambiental

De acuerdo con los requisitos establecidos por la entidad, se ha solicitado que el oferente presente certificaciones que incluyan el número de trabajadores en misión vinculados para la ejecución del contrato, así como calificación de calidad del servicio y una descripción detallada de los servicios prestados. No obstante, considerando los criterios definidos en la convocatoria, dicha información no resulta relevante ni necesaria para acreditar la experiencia del oferente.

En los requisitos establecidos se evidencia que la entidad busca un oferente con experiencia específica en transporte especial en los últimos cinco (5) años. En este sentido, la cantidad de trabajadores, la calidad del servicio prestado, ni la descripción de los servicios prestados no son elementos determinantes ni indispensables para verificar dicha experiencia.

Observación

La experiencia específica que describe esta invitación, es la información que debe contener la certificación, es una referencia general, si bien se anota número de trabajadores en misión, es para las invitaciones que Teleantioquia publica para los servicios de la temporal, o general cuando aplique; al ser un formato preestablecido por lo que en este caso, debería contener los demás ítems y se puede omitir el tema de trabajadores en misión.

Atentamente,



JUAN GABRIEL LÓPEZ RENDÓN
Director de Producción y Tecnologías